

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.594 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de enero de 2003.
- b) Contratista: Serunión, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 114.276,24 euros, IVA incluido.

Mérida, a 21 de enero de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Instalación de cámaras de vídeo para imágenes de especies de fauna silvestre en Extremadura". Expte.: Sum 0033/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0033/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

- b) Descripción del objeto: Instalación de cámaras de vídeo para imágenes de especies de fauna silvestre en Extremadura.

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de octubre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 85.169 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Kronotec, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 83.524 euros, IVA incluido.

Mérida, a 22 de enero de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y montes, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 29/02/I**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA RESOLUCION**

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa. Art. 35 del Decreto 54/96 de 23 de abril que aprueba el PLAN INFOEX (DOE N° 50 de 2 de mayo de 1996), en concordancia con la Orden de 20 de mayo de 2002 (DOE n° 62 de 30 de mayo).

DENUNCIADO: RAFAEL CORDERO MARTIN D.N.I.: 8872444-X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANSELMO ARENAS LOPEZ, 56

LOCALIDAD: BADAJOZ **PROVINCIA: BADAJOZ**

HECHOS: QUEMA DE RAMAS DE ENCINAS EN EL PARAJE "EL BODEGON", ORILLA DEL PANTANO DE ORELLANA.

SANCIÓN: 120,20 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 49/02-I**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA**

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa. Art. 34 del Decreto 54/96 de 23 de abril que aprueba el PLAN INFOEX (DOE N° 50 de 2 de mayo de 1996) en concordancia con la Orden de 20 de mayo de 2002 (DOE n° 62 de 30 de mayo de 2002).

DENUNCIADO: FRANCISCO MIRANDA PRIOR D.N.I.: 80.012.855-H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ NUEVA, N° 29

LOCALIDAD: USAGRE **PROVINCIA: BADAJOZ**

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO EN EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PARAJE "PEDRO COBO" DEL TERMINO MUNICIPAL DE USAGRE

SANCIÓN: 120,20 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 85/02-I**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA**

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa. Art. 30 de la Ley 81/1968 de 5 de diciembre sobre incendios forestales (BOE nº 294 de 7 de diciembre) y art. 35 del Decreto 54/96 de 23 de abril que aprueba el PLAN INFOEX (DOE Nº 50 de 2 de mayo de 1996).

DENUNCIADO: ALEJANDRO LEO GUTIERREZ D.N.I.: 08.416.442-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BRAVO MURILLO, Nº 7-PD

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO, EN EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL LUGAR "FINCA LOS COTOS", DEL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

SANCIÓN: 120,20 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 56/02-M**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa. Art. 66.2 apartados 17 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (DOE nº 86 de 28 de julio de 1998).

DENUNCIADO: CELEDONIO FERNANDEZ GIL D.N.I.: 8206714-S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. AUGUSTO VAZQUEZ

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: PODA ABUSIVA EN DIEZ ENCINAS, ELIMINACIÓN DE RAMAS DE 2º ORDEN DE DIAMETRO SUPERIOR A DIECIOCHO CM. Y ELIMINACIÓN DE LA COPA, EN EL MONTE "RISCOS DE PELISTRE" DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRAL

SANCIÓN: 90,15 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz